

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.**

**EXPEDIENTE:** SER-03/2023

**CONTR:** 2023 - 492316

**CENTRO GESTOR:** DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO.

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** SÍ.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 MESES.

**POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:** DOS PRÓRROGAS DE 12 MESES CADA UNA.

**VALOR ESTIMADO:** 1.564.423,10 € (IVA excluido).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 711.101,41 €.

Importe del IVA: 149.331,30 €.

Importe total (IVA incluido): 860.432,70 €.

A la vista de la necesidad de realización del servicio arriba referenciado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

### 1. ANTECEDENTES.

El Servicio de mantenimiento de los centros dependientes de la extinta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla se ha prestado en virtud de contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN SEVILLA Y APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXpte. SER - 5 / 18) tramitado inicialmente para los lotes:

LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA.

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS.

LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA.



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NjYgwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LOS EQUIPOS ELEVADORES.

LOTE 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PLACAS SOLARES Y AGUA CALIENTE SANITARIA.

LOTE 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL DE PLAGAS Y LEGIONELLA.

LOTE 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS.

LOTE 8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA.

Dicho expediente concluyó con la formalización de los contratos en fecha 2 de enero de 2019 para los LOTES 2, 3, 4, 6 y 7 con una duración de veinticuatro meses cada uno, previendo dichos contratos 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una. Ambas prórrogas se llevaron a cabo, finalizando la segunda prórroga de estos contratos el pasado día 1 de enero de 2023.

Para los LOTES 1, 5 y 8, que quedaron desiertos, se tramitó un nuevo contrato denominado CONTRATO DE LOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN SEVILLA Y APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXPTE. SER - 8 / 18), con los siguientes lotes:

LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA.

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PLACAS SOLARES Y AGUA CALIENTE SANITARIA.

LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA.

Dicho expediente concluyó con la formalización del contrato en fecha 24 de septiembre de 2019 para el LOTE 2 con una duración de veinticuatro meses, previendo dicho contrato 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una. En la actualidad nos encontramos en la segunda prórroga de este contrato, finalizando la misma el próximo día 23 de septiembre de 2023.

Los LOTES 1 y 3 volvieron a quedar desiertos, y la Administración desistió de la tramitación de un nuevo contrato para dichos lotes.



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 2 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Consecuencia de la reestructuración administrativa llevada a cabo por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022, de 25 de julio, se hizo necesario el establecimiento de una nueva estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, lo cual se llevó a cabo mediante el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022). Por su parte, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su disposición adicional undécima que a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Resultante de la nueva organización administrativa, los centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla son los que se relacionan a continuación:



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RELACIÓN DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.**

Denominación del Centro	Código Postal / Localidad	Dirección
C.P.A. ALCALÁ GUADAIRA	41500 ALCALÁ DE GUADAIRA	C/ Alcalá y Ortí, 40-42
C.P.A. LA ALGABA	41980 LA ALGABA	C/ Santa Marta, 45
C.P.A. EL ARAHAL	41600 EL ARAHAL	C/ Abril, s/n
C.P.A. CAMAS	41900 CAMAS	C/ Turia, 3
C.P.A. CARMONA	41410 CARMONA	C/ San Ildefonso, 20
C.P.A. CASARICHE	41580 CASARICHE	C/ Ntra. Sra. de la Encarnación, 45
C.P.A. NTRA. SRA. CARMEN	41100 CORIA DEL RIO	Paseo Martínez de León, s/n
C.P.A. EL CORONIL	41760 EL CORONIL	Plaza de la Constitución, 7
C.P.A. DOS HERMANAS	41700 DOS HERMANAS	Avda. 28 de febrero, s/n
C.P.A. ECIJA	41400 ECIJA	C/ Tres Cruces, s/n
C.P.A. EL VISO DEL ALCOR	41520 EL VISO DEL ALCOR	C/ Calderón de la Barca, 4
C.P.A. LEBRIJA	41740 LEBRIJA	C/ Juan Díaz de Solís, s/n
C.P.A. LORA DEL RIO	41440 LORA DEL RIO	C/ Salinas, s/n
C.P.A. MAIRENA DEL ALCOR	41510 MAIRENA DEL ALCOR	C/ Nuestros Mayores, s/n
C.P.A. MARCHENA	41620 MARCHENA	C/ Central del Parque, s/n
C.P.A. MORÓN DE LA FRONTERA	41530 MORÓN FRA.	Paseo de la Alameda, s/n
C.P.A. OSUNA	41640 OSUNA	C/ Tesoreros, 5
C.P.A. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	41720 PALACIOS Y VILLAFRANCA	C/ Jardines, 2
C.P.A. PARADAS	41610 PARADAS	C/ Goya, s/n
C.P.A. S. LUIS MONTES	41470 PEÑAFLORES	C/ Juan Carlos I, 68
C.P.A. LA PUEBLA DEL RÍO	41130 LA PUEBLA DEL RIO	C/ Nuestra Sra. del Pilar, 1
C.P.A. PABLO PICASSO	41300 SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	Plaza de la Tercera Edad, s/n
C.P.A. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	41920 S. JUAN DE AZNALFARACHE	C/ Aragón, s/n
C.P.A. SANLÚCAR LA MAYOR	41800 SANLÚCAR LA MAYOR	C/ Huertas, 17
C.P.A. CASCO ANTIGUO	41003 SEVILLA	C/ Viejos, s/n
C.P.A. TRIANA	41010 SEVILLA	Plaza de Chapina, s/n
C.P.A. CIUDAD JARDIN	41005 SEVILLA	C/ Martín de Gáinza, s/n
C.P.A. MACARENA	41009 SEVILLA	C/ Froilán de la Serna, s/n
C.P.A. HELIÓPOLIS	41012 SEVILLA	C/ Padre Mediavilla, 2
C.P.A. CERRO DEL ÁGUILA	41006 SEVILLA	C/ Doctor Serrano Pérez, s/n
C.P.A. UTRERA	41710 UTRERA	C/ Juan XXIII, 47
C.P.A. VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	41350 VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	C/ Balbo, s/n
C.P.M. SAN JUAN DE ÁVILA	41410 CARMONA	C/ Juan de Ortega, 4
C.P.M. SANTA TERESA DE JESÚS	41620 MARCHENA	Carretera de Carmona, 2
C.V.O.	41020 SEVILLA	C/ Japón, 37
C.R.P.M. MARCHENA	41620 MARCHENA	C/ Media Aranzá, 2
C.R.P.M. HELIÓPOLIS	41012 SEVILLA	C/ Padre Mediavilla, 2
C.R.P.M. HUERTA PALACIOS	41700 DOS HERMANAS	c/ Huerta Palacios, 13



Los centros dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla que quedan incluidos dentro de este contrato para la prestación del Servicio de mantenimiento son la totalidad de los centros anteriores, si bien, en el LOTE 1, quedan exceptuados los siguientes centros:

Denominación del Centro	Código Postal / Localidad	Dirección
C.R.P.M. MARCHENA	41620 MARCHENA	C/ Media Aranzá, 2
C.R.P.M. HELIÓPOLIS	41012 SEVILLA	C/ Padre Mediavilla, 2
C.R.P.M. HUERTA PALACIOS	41700 DOS HERMANAS	c/ Huerta Palacios, 13

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, unido a los objetivos que inspiran la nueva regulación que trata de diseñar una contratación pública, más eficiente, transparente e íntegra, mediante la cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios/as de los mismos, nos ha llevado a considerar la contratación unificada del Servicio de mantenimiento de los centros dependientes de esta Delegación Territorial a través de una licitación pública, abierta y transparente, adjudicada conforme a lo que establece la mencionada Ley.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD.

La necesidad de licitar el presente contrato surge como consecuencia de:

1º La finalización, el pasado día 1 de enero de 2023, de los contratos suscritos con las diferentes empresas que prestaron este Servicio de mantenimiento en los centros dependientes de esta Delegación Territorial desde el 2 de enero de 2019 al 1 de enero de 2023, exceptuando el Servicio de mantenimiento correspondiente al lote que se indica a continuación.

2º La finalización, el próximo día 23 de septiembre de 2023, del contrato suscrito con la empresa que presta actualmente el Servicio de mantenimiento en los centros dependientes de esta Delegación Territorial correspondiente al LOTE 5 (Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de calefacción por combustión, calderas, placas solares térmicas, aerotermia y agua caliente sanitaria).

3º La inclusión en el LOTE 6 (Servicios de seguridad alimentaria, control de plagas, legionella y mantenimiento de piscinas) del mantenimiento de las piscinas de los Centros de Protección de Menores.

4º La incorporación en un centro de instalación de aerotermia, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de esta nueva instalación en el LOTE 5 indicado anteriormente.

5º La incorporación en determinados centros de instalaciones de placas solares fotovoltaicas, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de estas nuevas instalaciones en el LOTE 7 (Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de baja tensión, centros de transformación, grupos electrógenos y placas solares fotovoltaicas).



Ante la escasez de medios propios, materiales y personales, en esta Delegación, para desarrollar adecuadamente las actuaciones de mantenimiento necesarias para garantizar, tanto el cumplimiento de la normativa vigente de obligado cumplimiento sobre mantenimiento técnico legal de las instalaciones de los edificios, como una adecuada prestación de los servicios públicos, tal y como se acredita en el apartado 3 de la presente memoria, se hace necesario proceder a la licitación de un nuevo contrato de Servicio de mantenimiento técnico legal para los centros dependientes de esta Delegación Territorial. Señalar que se carece tanto de los equipos, herramientas, materiales, etc. necesarios para acometer los trabajos que se pretenden con este contrato, como de personal especializado en la relación de puestos de trabajo de esta Delegación con conocimientos técnicos especializados para poder acometer las distintas operaciones y tareas de mantenimiento (ascensores, climatización, contra incendios, entre otros). En esta línea, se trata de cumplir con toda la normativa sobre seguridad de las instalaciones para prevenir y evitar posibles accidentes, tanto a los empleados/as públicos como a los ciudadanos/as que acuden a nuestros centros como usuarios/as de los mismos.

La prestación del Servicio comprenderá todas las operaciones necesarias de mantenimiento distribuidas por cada lote, en los términos establecidos en los diferentes Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas, para asegurar la mejor conservación de las instalaciones de los diferentes centros. Dichas operaciones incluirán las revisiones periódicas que vengán exigidas por la normativa vigente de obligado cumplimiento.

En este sentido, en esta licitación se amplía el objeto del contrato en relación a los LOTES 3 y 8 del contrato EXPTE. SER – 5 / 18, en particular:

- En el LOTE 3, MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA, se amplía el objeto del contrato para abarcar también a los Centros de Participación Activa y a los Centros Residenciales de Personas Mayores.

- En el LOTE 8 (desierto), MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE MENORES Y DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA, se amplía el objeto del contrato para abarcar también a los Centros de Participación Activa y a los Centros Residenciales de Personas Mayores.

Por otra parte, el número elevado de usuarios de los centros dependientes de esta Delegación Territorial ha supuesto que estos centros sufran un mayor desgaste y sea necesario, para poder prestar un servicio público de calidad, el que los mismos cuenten con un Servicio de mantenimiento correctivo de apoyo que incluya todas las operaciones necesarias para la conservación y correcto mantenimiento de los edificios, incluyendo las reparaciones de desperfectos, redistribuciones de compartimentación y pequeñas remodelaciones, traslado de mobiliario y otros enseres, con todas las actuaciones que se deriven de las mismas (albañilería, carpintería, revestidos, etc.), así como el mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas, de telefonía y fontanería de los inmuebles, según la normativa vigente de obligado cumplimiento. Actividades éstas que deben ser realizadas por personal externo a nuestra Delegación, por carecer de personal propio dedicado a estas tareas.

En este sentido, en esta licitación se amplía el objeto del contrato en relación al LOTE 1 del contrato EXPTE. SER – 5 / 18, en particular:



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- En el LOTE 1 (desierto), APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA, se amplía el objeto del contrato para abarcar también a los Centros de Menores y a los Centros de Participación Activa, excluyendo a los Centros Residenciales de Personas Mayores, debido a que estos centros cuentan con personal propio para estas tareas.

### 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad no dispone de los medios humanos y técnicos propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, por lo que se hace necesario acudir a la contratación externa del Servicio con empresas especializadas en el sector, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integral a las necesidades expuestas anteriormente.

### 4. OBJETO DEL CONTRATO Y SU DIVISIÓN EN LOTES.

El objeto del contrato consiste en dar continuidad, incluso ampliarlo, al Servicio de mantenimiento que se ha venido prestando y que se viene prestando en la actualidad en los centros dependientes de esta Delegación Territorial. Su objeto consiste en prestar un Servicio de mantenimiento técnico legal de las instalaciones y apoyo al mantenimiento correctivo de los edificios incluidos en el contrato, teniendo como meta garantizar la permanente disponibilidad de las instalaciones con un nivel óptimo de prestaciones y un correcto coste de explotación. La prestación del Servicio comprenderá las operaciones necesarias de mantenimiento preventivo técnico legal y mantenimiento correctivo de las instalaciones con el alcance especificado para cada lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el apoyo al mantenimiento correctivo de los edificios, para asegurar la mejor conservación de los mismos y sus instalaciones.

Dichas operaciones incluyen las **revisiones periódicas** que vengán exigidas por la normativa vigente de obligado cumplimiento y las **reparaciones** necesarias en caso de avería, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ha contemplado la división en lotes del contrato integrando en cada uno de ellos **operaciones** de mantenimiento que presentan una naturaleza homogénea ya que, por la experiencia de contratos anteriores, es más eficiente su realización **por separado** a través de contratistas especializados y conocedores de las prescripciones técnicas especiales de las prestaciones que se deben acometer.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que se presentan dos tipos de actividades de mantenimiento: por una parte, hay que llevar a cabo una serie de trabajos necesarios para mantener en buen estado los **edificios** que son objeto del contrato, que no pueden ser definidos con exactitud al tiempo de celebrar el contrato porque las necesidades van surgiendo derivadas del uso continuo que se hace de los mismos y cada edificio va demandando su prestación en momentos puntuales. Por otra parte, hay actividades de mantenimiento que se refieren a **instalaciones y bienes materiales** que requieren un mantenimiento específico y revisiones de carácter periódico, necesarias para su buen funcionamiento, para el cumplimiento de la legislación vigente y para garantizar la seguridad de las mismas (contra incendios, climatización, ascensores, entre otras).

En virtud de ello se ha decidido dividir el objeto del contrato en los siguientes lotes (se identifican los mismos con los códigos CPV del Vocabulario común de contratos públicos, artículo 2.4 de la LCSP):



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA, LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES Y EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento.)

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios.)

LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.)

LOTE 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores.)

LOTE 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PLACAS SOLARES TÉRMICAS, AEROTERMIA Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 50531100-7 Servicios de reparación y mantenimiento de calderas.

50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción).

LOTE 6. SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL DE PLAGAS, LEGIONELLA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas.)

LOTE 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios,

50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores).

LOTE 8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

(CPV: 90400000-1 Servicios de alcantarillado.)

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan las especificaciones técnicas que se deberán tener en cuenta para desarrollar el Servicio de mantenimiento según cada lote.



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK3I4XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución de este contrato será de VEINTICUATRO MESES (24 meses), contemplándose la posibilidad de dos prórrogas de DOCE MESES (12 meses) cada una, con lo que, de formalizarse las posibles prórrogas, quedaría cubierto el Servicio de mantenimiento durante CUARENTA Y OCHO MESES (48 meses).

## 6. VALORACIÓN ECONÓMICA.

El **Presupuesto Base de Licitación** es el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100.1 de la LCSP.

El **Presupuesto Base de Licitación** del contrato para un periodo inicial de VEINTICUATRO MESES (24 meses) es de 711.101,41 € € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde una cantidad de IVA al 21% de 149.331,30 €, por lo que el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 860.432,70 € (IVA incluido).

El Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) se distribuyen tal y como se indica a continuación atendiendo al **tipo de centro**. Y los mismos se imputan a las siguientes **partidas presupuestarias**:

CENTROS	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	ÓRGANO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CPA	0,5567508696	395.906,33 €	479.046,66 €	8968	1800050000 G/31R/21200/41
CPM	0,1148829442	81.693,42 €	98.849,04 €	8968	1800030000 G/31E/21200/41
CVO	0,0425770998	30.276,64 €	36.634,73 €	8968	1800060000 G/31R/21200/41
CRPM HELIÓPOLIS	0,1289975648	91.730,35 €	110.993,72 €	8968	1800028746 G/31R/21200/41
CRPM HUERTA PALACIOS	0,0992627158	70.585,86 €	85.408,89 €	8968	1800028747 G/31R/21200/41
CRPM MARCHENA	0,0575288058	40.908,81 €	49.499,67 €	8968	1800028748 G/31R/21200/41
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>711.101,41 €</b>	<b>860.432,70 €</b>		

(Tabla 1. PBL según tipos de centros)

Al estar el objeto del contrato dividido en varios lotes, el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) **por cada lote** son los siguientes:



LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CPAs, LOS CPM Y EL CVO	173.763,60 €	210.253,96 €
LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	37.758,26 €	45.687,49 €
LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	195.056,42 €	236.018,27 €
LOTE 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES	61.902,44 €	74.901,95 €
LOTE 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PST, AEROTERMIA Y ACS	46.775,87 €	56.598,80 €
LOTE 6. SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL DE PLAGAS, LEGIONELLA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS	135.997,33 €	164.556,77 €
LOTE 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BT, CT, GE Y PSF	36.296,53 €	43.918,80 €
LOTE 8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	23.550,96 €	28.496,67 €
<b>TOTAL</b>	<b>711.101,41 €</b>	<b>860.432,70 €</b>

(Tabla 2. PBL según lotes)

El Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) del contrato se distribuye de la siguiente forma, **por cada lote** y según el **tipo de centro**:





Junta de Andalucía

**LOTE 1**

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,8397370953	145.915,74 €	176.558,05 €
CPM	0,0827501480	14.378,96 €	17.398,55 €
CVO	0,0775127566	13.468,90 €	16.297,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>173.763,60 €</b>	<b>210.253,96 €</b>

(Tabla 3.1. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 1)

**LOTE 2**

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,6608527132	24.952,65 €	30.192,70 €
CPM	0,0581395349	2.195,25 €	2.656,25 €
CVO	0,0348837209	1.317,15 €	1.593,75 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,0852713178	3.219,70 €	3.895,83 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,0930232558	3.512,40 €	4.250,00 €
CRPM MARCHENA	0,0678294574	2.561,12 €	3.098,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>37.758,26 €</b>	<b>45.687,49 €</b>

(Tabla 3.2. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 2)





Junta de Andalucía

**LOTE 3**

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,4765100671	92.946,35 €	112.465,08 €
CPM	0,0134228188	2.618,21 €	3.168,03 €
CVO	0,0536912752	10.472,83 €	12.672,12 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,2684563758	52.364,14 €	63.360,61 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,1610738255	31.418,48 €	38.016,37 €
CRPM MARCHENA	0,0268456376	5.236,41 €	6.336,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>195.056,42 €</b>	<b>236.018,27 €</b>

(Tabla 3.3. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 3)

**LOTE 4**

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,6746987952	41.765,50 €	50.536,26 €
CPM	0,0602409639	3.729,06 €	4.512,17 €
CVO	0,0240963855	1.491,63 €	1.804,87 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,0963855422	5.966,50 €	7.219,47 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,0843373494	5.220,69 €	6.317,03 €
CRPM MARCHENA	0,0602409639	3.729,06 €	4.512,17 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>61.902,44 €</b>	<b>74.901,95 €</b>

(Tabla 3.4. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 4)





## LOTE 5

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,7502329916	35.092,80 €	42.462,29 €
CPM	0,0139794967	653,90 €	791,22 €
CVO	0,0009319664	43,59 €	52,75 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,0559179870	2.615,61 €	3.164,89 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,0894687791	4.184,98 €	5.063,83 €
CRPM MARCHENA	0,0894687791	4.184,98 €	5.063,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>46.775,87 €</b>	<b>56.598,80 €</b>

(Tabla 3.5. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 5)

## LOTE 6

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,1100000000	14.959,71 €	18.101,24 €
CPM	0,4000000000	54.398,93 €	65.822,71 €
CVO	0,0100000000	1.359,97 €	1.645,57 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,1600000000	21.759,57 €	26.329,08 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,1600000000	21.759,57 €	26.329,08 €
CRPM MARCHENA	0,1600000000	21.759,57 €	26.329,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>135.997,33 €</b>	<b>164.556,77 €</b>

(Tabla 3.6. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 6)





Junta de Andalucía

**LOTE 7**

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,6376811594	23.145,61 €	28.006,19 €
CPM	0,0434782609	1.578,11 €	1.909,51 €
CVO	0,0289855072	1.052,07 €	1.273,01 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,1304347826	4.734,33 €	5.728,54 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,0942028986	3.419,24 €	4.137,28 €
CRPM MARCHENA	0,0652173913	2.367,16 €	2.864,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>36.296,53 €</b>	<b>43.918,80 €</b>

(Tabla 3.7. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 7)

**LOTE 8**

TIPO DE CENTRO	PESO EN TANTO POR UNO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	0,7272727273	17.127,97 €	20.724,85 €
CPM	0,0909090909	2.141,00 €	2.590,61 €
CVO	0,0454545455	1.070,50 €	1.295,30 €
CRPM HELIÓPOLIS	0,0454545455	1.070,50 €	1.295,30 €
CRPM HUERTA PALACIOS	0,0454545455	1.070,50 €	1.295,30 €
CRPM MARCHENA	0,0454545455	1.070,50 €	1.295,30 €
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>23.550,96 €</b>	<b>28.496,67 €</b>

(Tabla 3.8. PBL según tipos de centros por lotes, LOTE 8)





Teniendo en cuenta que el contrato tiene una duración inicial de 24 meses, se establece una distribución por anualidades, que se expone a continuación. Según establece el artículo 40.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ello supone un gasto de carácter plurianual, al comprometerse dicho gasto con cargo a varios ejercicios presupuestarios, cumpliéndose lo establecido en dicho artículo y en el artículo 27 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 en relación a este tipo de créditos.

Por tanto, el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) del contrato correspondiente **a cada tipo de centro** quedan repartidos en las **tres anualidades correspondientes a los años de 2023, 2024 y 2025** de la siguiente manera:

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	49.895,04 €	60.373,00 €	197.953,16 €	239.523,33 €	148.058,12 €	179.150,32 €
CPM	10.295,61 €	12.457,69 €	40.846,71 €	49.424,52 €	30.551,10 €	36.966,83 €
CVO	3.815,69 €	4.616,98 €	15.138,32 €	18.317,36 €	11.322,63 €	13.700,38 €
CRPM HELIÓPOLIS	11.560,54 €	13.988,25 €	45.865,17 €	55.496,86 €	34.304,64 €	41.508,61 €
CRPM HUERTA PALACIOS	8.895,75 €	10.763,86 €	35.292,93 €	42.704,44 €	26.397,18 €	31.940,58 €
CRPM MARCHENA	5.155,63 €	6.238,31 €	20.454,41 €	24.749,83 €	15.298,78 €	18.511,52 €
<b>TOTAL</b>	<b>89.618,26 €</b>	<b>108.438,09 €</b>	<b>355.550,70 €</b>	<b>430.216,35 €</b>	<b>265.932,44 €</b>	<b>321.778,26 €</b>

(Tabla 4. PBL según tipos de centros y anualidades)

Para la distribución por anualidades de los créditos solicitados, se ha tenido en cuenta las instrucciones emitidas por la Intervención General en relación con el criterio de imputación de las facturas del mes de diciembre a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.



El Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) del contrato correspondiente a **los distintos lotes** quedan repartidos en las **tres anualidades** correspondientes a los años de 2023, 2024 y 2025 de la siguiente manera:

LOTE	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 1	21.898,97 €	26.497,76 €	86.881,80 €	105.126,98 €	64.982,83 €	78.629,22 €
LOTE 2	4.758,58 €	5.757,88 €	18.879,13 €	22.843,75 €	14.120,55 €	17.085,87 €
LOTE 3	24.582,45 €	29.744,77 €	97.528,21 €	118.009,13 €	72.945,76 €	88.264,37 €
LOTE 4	7.801,40 €	9.439,70 €	30.951,22 €	37.450,98 €	23.149,82 €	28.011,28 €
LOTE 5	5.895,04 €	7.133,00 €	23.387,93 €	28.299,40 €	17.492,89 €	21.166,40 €
LOTE 6	17.139,39 €	20.738,66 €	67.998,67 €	82.278,39 €	50.859,28 €	61.539,72 €
LOTE 7	4.574,36 €	5.534,97 €	18.148,26 €	21.959,40 €	13.573,91 €	16.424,43 €
LOTE 8	2.968,07 €	3.591,36 €	11.775,48 €	14.248,33 €	8.807,42 €	10.656,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>89.618,26 €</b>	<b>108.438,09 €</b>	<b>355.550,70 €</b>	<b>430.216,35 €</b>	<b>265.932,44 €</b>	<b>321.778,26 €</b>

(Tabla 5. PBL según lotes y anualidades)

Para la distribución por anualidades de los créditos solicitados, se ha tenido en cuenta las instrucciones emitidas por la Intervención General en relación con el criterio de imputación de las facturas del mes de diciembre a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

El Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) del contrato se distribuyen de la siguiente forma, **por cada lote, tipo de centro y anualidades** correspondientes a los años de 2023, 2024 y 2025:



**LOTE 1**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	18.389,38 €	22.251,15 €	72.957,87 €	88.279,02 €	54.568,49 €	66.027,87 €
CPM	1.812,14 €	2.192,69 €	7.189,48 €	8.699,27 €	5.377,34 €	6.506,58 €
CVO	1.697,45 €	2.053,91 €	6.734,45 €	8.148,68 €	5.037,00 €	6.094,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.898,97 €</b>	<b>26.497,76 €</b>	<b>86.881,80 €</b>	<b>105.126,98 €</b>	<b>64.982,83 €</b>	<b>78.629,22 €</b>

(Tabla 6.1. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 1)

**LOTE 2**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	3.144,72 €	3.805,11 €	12.476,32 €	15.096,35 €	9.331,61 €	11.291,24 €
CPM	276,66 €	334,76 €	1.097,62 €	1.328,12 €	820,96 €	993,36 €
CVO	166,00 €	200,86 €	658,57 €	796,87 €	492,58 €	596,02 €
CRPM HELIÓPOLIS	405,77 €	490,98 €	1.609,85 €	1.947,92 €	1.204,08 €	1.456,93 €
CRPM HUERTA PALACIOS	442,66 €	535,62 €	1.756,20 €	2.125,00 €	1.313,54 €	1.589,38 €
CRPM MARCHENA	322,77 €	390,55 €	1.280,56 €	1.549,48 €	957,79 €	1.158,93 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.758,58 €</b>	<b>5.757,88 €</b>	<b>18.879,13 €</b>	<b>22.843,75 €</b>	<b>14.120,55 €</b>	<b>17.085,87 €</b>

(Tabla 6.2. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 2)



**LOTE 3**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	11.713,79 €	14.173,68 €	46.473,17 €	56.232,54 €	34.759,39 €	42.058,86 €
CPM	329,97 €	399,26 €	1.309,10 €	1.584,02 €	979,14 €	1.184,76 €
CVO	1.319,86 €	1.597,03 €	5.236,41 €	6.336,06 €	3.916,55 €	4.739,03 €
CRPM HELIÓPOLIS	6.599,32 €	7.985,17 €	26.182,07 €	31.680,30 €	19.582,75 €	23.695,13 €
CRPM HUERTA PALACIOS	3.959,59 €	4.791,10 €	15.709,24 €	19.008,18 €	11.749,65 €	14.217,08 €
CRPM MARCHENA	659,93 €	798,52 €	2.618,21 €	3.168,03 €	1.958,28 €	2.369,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>24.582,45 €</b>	<b>29.744,77 €</b>	<b>97.528,21 €</b>	<b>118.009,13 €</b>	<b>72.945,76 €</b>	<b>88.264,37 €</b>

(Tabla 6.3. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 3)



**LOTE 4**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	5.263,60 €	6.368,95 €	20.882,75 €	25.268,13 €	15.619,15 €	18.899,18 €
CPM	469,96 €	568,66 €	1.864,53 €	2.256,08 €	1.394,57 €	1.687,43 €
CVO	187,99 €	227,46 €	745,81 €	902,43 €	557,83 €	674,97 €
CRPM HELIÓPOLIS	751,94 €	909,85 €	2.983,25 €	3.609,73 €	2.231,31 €	2.699,88 €
CRPM HUERTA PALACIOS	657,95 €	796,12 €	2.610,34 €	3.158,52 €	1.952,39 €	2.362,40 €
CRPM MARCHENA	469,96 €	568,66 €	1.864,53 €	2.256,08 €	1.394,57 €	1.687,43 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.801,40 €</b>	<b>9.439,70 €</b>	<b>30.951,22 €</b>	<b>37.450,98 €</b>	<b>23.149,82 €</b>	<b>28.011,28 €</b>

(Tabla 6.4. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 4)



**LOTE 5**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	4.422,65 €	5.351,41 €	17.546,40 €	21.231,14 €	13.123,74 €	15.879,73 €
CPM	82,41 €	99,72 €	326,95 €	395,61 €	244,54 €	295,90 €
CVO	5,49 €	6,65 €	21,80 €	26,37 €	16,30 €	19,73 €
CRPM HELIÓPOLIS	329,64 €	398,86 €	1.307,81 €	1.582,45 €	978,17 €	1.183,58 €
CRPM HUERTA PALACIOS	527,42 €	638,18 €	2.092,49 €	2.531,91 €	1.565,07 €	1.893,73 €
CRPM MARCHENA	527,42 €	638,18 €	2.092,49 €	2.531,91 €	1.565,07 €	1.893,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.895,04 €</b>	<b>7.133,00 €</b>	<b>23.387,93 €</b>	<b>28.299,40 €</b>	<b>17.492,89 €</b>	<b>21.166,40 €</b>

(Tabla 6.5. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 5)



LOTE 6

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	1.885,33 €	2.281,25 €	7.479,85 €	9.050,62 €	5.594,52 €	6.769,37 €
CPM	6.855,76 €	8.295,46 €	27.199,47 €	32.911,35 €	20.343,71 €	24.615,89 €
CVO	171,39 €	207,39 €	679,99 €	822,78 €	508,59 €	615,40 €
CRPM HELIÓPOLIS	2.742,30 €	3.318,19 €	10.879,79 €	13.164,54 €	8.137,48 €	9.846,36 €
CRPM HUERTA PALACIOS	2.742,30 €	3.318,19 €	10.879,79 €	13.164,54 €	8.137,48 €	9.846,36 €
CRPM MARCHENA	2.742,30 €	3.318,19 €	10.879,79 €	13.164,54 €	8.137,48 €	9.846,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.139,39 €</b>	<b>20.738,66 €</b>	<b>67.998,67 €</b>	<b>82.278,39 €</b>	<b>50.859,28 €</b>	<b>61.539,72 €</b>

(Tabla 6.6. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 6)



**LOTE 7**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	2.916,98 €	3.529,55 €	11.572,81 €	14.003,09 €	8.655,82 €	10.473,55 €
CPM	198,89 €	240,65 €	789,05 €	954,76 €	590,17 €	714,11 €
CVO	132,59 €	160,43 €	526,04 €	636,50 €	393,45 €	476,07 €
CRPM HELIÓPOLIS	596,66 €	721,95 €	2.367,16 €	2.864,27 €	1.770,51 €	2.142,32 €
CRPM HUERTA PALACIOS	430,92 €	521,41 €	1.709,62 €	2.068,64 €	1.278,70 €	1.547,23 €
CRPM MARCHENA	298,33 €	360,98 €	1.183,58 €	1.432,13 €	885,25 €	1.071,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.574,36 €</b>	<b>5.534,97 €</b>	<b>18.148,26 €</b>	<b>21.959,40 €</b>	<b>13.573,91 €</b>	<b>16.424,43 €</b>

(Tabla 6.7. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 7)



**LOTE 8**

TIPO DE CENTRO	ANUALIDAD 2023 (3 meses, 92 días)		ANUALIDAD 2024 (12 meses, 366 días)		ANUALIDAD 2025 (9 meses, 273 días)	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
CPA	2.158,59 €	2.611,90 €	8.563,99 €	10.362,42 €	6.405,39 €	7.750,53 €
CPM	269,82 €	326,49 €	1.070,50 €	1.295,30 €	800,67 €	968,82 €
CVO	134,91 €	163,24 €	535,25 €	647,65 €	400,34 €	484,41 €
CRPM HELIÓPOLIS	134,91 €	163,24 €	535,25 €	647,65 €	400,34 €	484,41 €
CRPM HUERTA PALACIOS	134,91 €	163,24 €	535,25 €	647,65 €	400,34 €	484,41 €
CRPM MARCHENA	134,91 €	163,24 €	535,25 €	647,65 €	400,34 €	484,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.968,07 €</b>	<b>3.591,36 €</b>	<b>11.775,48 €</b>	<b>14.248,33 €</b>	<b>8.807,42 €</b>	<b>10.656,97 €</b>

(Tabla 6.8. PBL según tipos de centros y anualidades por lotes, LOTE 8)

Para la distribución por anualidades de los créditos solicitados, se ha tenido en cuenta las instrucciones emitidas por la Intervención General en relación con el criterio de imputación de las facturas del mes de diciembre a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

El **Valor Estimado** se determina tomando el importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del contrato, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerándose en este caso el importe máximo que éste pueda alcanzar teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas, según se establece en el artículo 101 de la LCSP.



El artículo 204.1 de la LCSP establece que el contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial. Por tanto, para determinar el Valor Estimado del contrato, al Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) (711.101,41 €) le añadiremos los siguientes importes:

- El importe de 711.101,41 € (IVA excluido), al considerar dos prórrogas de DOCE MESES (12 meses cada una).
- El importe de 142.220,28 € (IVA excluido), correspondiente al 20% del precio inicial del contrato.

Por lo que el **Valor Estimado del contrato** (IVA excluido) asciende a la cantidad de 1.564.423,10 €.

Al estar el objeto del contrato dividido en varios lotes, el Valor Estimado (IVA excluido) **por cada lote**, y la forma de su determinación es la siguiente:

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE DOS PRÓRROGAS DE 12 MESES C/UNA (TOTAL 24 MESES) (IVA excluido)	IMPORTE MODIFICACIÓN AL ALZA (20% PRECIO INICIAL) (IVA excluido)	VALOR ESTIMADO (IVA excluido)
LOTE 1	173.763,60 €	173.763,60 €	34.752,72 €	382.279,92 €
LOTE 2	37.758,26 €	37.758,26 €	7.551,65 €	83.068,17 €
LOTE 3	195.056,42 €	195.056,42 €	39.011,28 €	429.124,13 €
LOTE 4	61.902,44 €	61.902,44 €	12.380,49 €	136.185,37 €
LOTE 5	46.775,87 €	46.775,87 €	9.355,17 €	102.906,90 €
LOTE 6	135.997,33 €	135.997,33 €	27.199,47 €	299.194,13 €
LOTE 7	36.296,53 €	36.296,53 €	7.259,31 €	79.852,36 €
LOTE 8	23.550,96 €	23.550,96 €	4.710,19 €	51.812,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>711.101,41 €</b>	<b>711.101,41 €</b>	<b>142.220,28 €</b>	<b>1.564.423,10 €</b>

(Tabla 7. Valor Estimado según lotes)

Al ser el Valor Estimado igual o superior a 215.000 €, **el contrato está sujeto a regulación armonizada**, tal y como establece el artículo 22.1.b) de la LCSP.



El **Presupuesto Base de Licitación** de este contrato se ha calculado teniendo en cuenta los costes que lo integran, directos e indirectos. La estructura de costes se expone a continuación:

PRESUPUESTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
A) COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN (CDE)	134.413,45 €	27.824,50 €	149.757,31 €	42.558,29 €
MATERIALES	44.100,00 €	1.200,00 €	19.152,00 €	6.000,00 €
MANO DE OBRA DIRECTA	82.103,14 €	24.204,09 €	118.732,10 €	33.234,81 €
MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN DIRECTA (10% sobre la mano de obra directa)	8.210,31 €	2.420,41 €	11.873,21 €	3.323,48 €
B) COSTES INDIRECTOS DE EJECUCIÓN (CIE) (6% SOBRE LOS CDE)	8.064,81 €	1.669,47 €	8.985,44 €	2.553,50 €
COSTES DE EJECUCIÓN (CE) (CDE + CIE)	142.478,26 €	29.493,97 €	158.742,75 €	45.111,79 €
Costes desplazamientos (combustible)	3.541,57 €	2.235,66 €	5.170,21 €	4.285,22 €
<b>COSTES DE EJECUCIÓN con combustible</b>	<b>146.019,83 €</b>	<b>31.729,63 €</b>	<b>163.912,96 €</b>	<b>49.397,01 €</b>
GASTOS GENERALES (GG) (13% SOBRE LOS CE con comb)	18.982,58 €	4.124,85 €	21.308,68 €	6.421,61 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (BI) (6% SOBRE LOS CE con comb)	8.761,19 €	1.903,78 €	9.834,78 €	2.963,82 €
<b>PRESUPUESTO SIN IVA (CE + GG + BI)</b>	<b>173.763,60 €</b>	<b>37.758,26 €</b>	<b>195.056,42 €</b>	58.782,44 €
Coste inspecciones OCA sin IVA				3.120,00 €
<b>PRESUPUESTO SIN IVA (CE + GG + BI) con insp OCA</b>				<b>61.902,44 €</b>
IVA (21% SOBRE EL PRES SIN IVA)	36.490,36 €	7.929,23 €	40.961,85 €	12.999,51 €
<b>PRESUPUESTO CON IVA (CE + GG + BI + IVA)</b>	<b>210.253,96 €</b>	<b>45.687,49 €</b>	<b>236.018,27 €</b>	<b>74.901,95 €</b>





PRESUPUESTO	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
A) COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN (CDE)	33.558,08 €	98.620,47 €	24.509,70 €	17.901,52 €
MATERIALES	600,00 €	31.332,00 €	600,00 €	600,00 €
MANO DE OBRA DIRECTA	29.961,89 €	61.171,34 €	21.736,09 €	15.728,65 €
MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN DIRECTA (10% sobre la mano de obra directa)	2.996,19 €	6.117,13 €	2.173,61 €	1.572,87 €
B) COSTES INDIRECTOS DE EJECUCIÓN (CIE) (6% SOBRE LOS CDE)	2.013,48 €	5.917,23 €	1.470,58 €	1.074,09 €
COSTES DE EJECUCIÓN (CE) (CDE + CIE)	35.571,56 €	104.537,70 €	25.980,28 €	18.975,61 €
Costes desplazamientos (combustible)	2.794,71 €	9.745,77 €	815,12 €	815,12 €
<b>COSTES DE EJECUCIÓN con combustible</b>	<b>38.366,27 €</b>	<b>114.283,47 €</b>	<b>26.795,40 €</b>	<b>19.790,73 €</b>
GASTOS GENERALES (GG) (13% SOBRE LOS CE con comb)	4.987,62 €	14.856,85 €	3.483,40 €	2.572,79 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (BI) (6% SOBRE LOS CE con comb)	2.301,98 €	6.857,01 €	1.607,72 €	1.187,44 €
<b>PRESUPUESTO SIN IVA (CE + GG + BI)</b>	<b>45.655,87 €</b>	<b>135.997,33 €</b>	<b>31.886,53 €</b>	<b>23.550,96 €</b>
Coste inspecciones OCA sin IVA	1.120,00 €		4.410,00 €	
<b>PRESUPUESTO SIN IVA (CE + GG + BI) con insp OCA</b>	<b>46.775,87 €</b>		<b>36.296,53 €</b>	
IVA (21% SOBRE EL PRES SIN IVA)	9.822,93 €	28.559,44 €	7.622,27 €	4.945,70 €
<b>PRESUPUESTO CON IVA (CE + GG + BI + IVA)</b>	<b>56.598,80 €</b>	<b>164.556,77 €</b>	<b>43.918,80 €</b>	<b>28.496,67 €</b>

(Tablas 8.1 y 8.2. Desglose de costes PBL por lotes)

El **Presupuesto Base de Licitación** de este contrato se ha calculado tomando como referencia los actuales precios de mercado de las prestaciones incluidas en las operaciones de mantenimiento de cada lote en el que se divide el objeto del mismo. Asimismo, se han tenido también en cuenta como referencia para el cálculo de los costes los contratos de algunos de estos servicios anteriores así como el contrato actualmente en vigor.

- Para determinar el **Presupuesto Base de Licitación** se ha realizado una estimación de los costes del contrato a partir de los Costes de Ejecución, obtenido mediante la suma de los Costes Directos de Ejecución y los Costes Indirectos de Ejecución.



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Los Costes Directos de Ejecución engloban los costes de los materiales, de la mano de obra directa y de la maquinaria de producción directa.

- Los Costes Indirectos de Ejecución (medios auxiliares, seguridad y salud, etc.) se estiman en un porcentaje determinado sobre los Costes Directos de Ejecución.

- A los Costes de Ejecución se les han añadido los Costes Indirectos Generales (“Gastos Generales”) y el Beneficio Industrial, estableciéndose su valor en los porcentajes del 13% y 6%, respectivamente, sobre los Costes de Ejecución, obteniendo el valor del Presupuesto sin IVA.

Indicar que los Gastos Generales incluyen los Costes derivados del Contrato y los Costes Generales de la Empresa.

- Finalmente, a la cantidad resultante, se le ha añadido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en un porcentaje del 21% sobre dicha cantidad, obteniendo el valor del Presupuesto IVA incluido.

El método de cálculo para determinar el importe correspondiente a cada lote se detalla en un ANEXO diferenciado a la presente memoria.

#### 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Según se establece en el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En este sentido, el presente contrato debe ser adjudicado por **procedimiento abierto**, al ser éste el procedimiento ordinario en el que todo empresario interesado puede presentar una proposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 de la LCSP para la aplicación de la tramitación urgente y la tramitación de emergencia, la tramitación del presente expediente deber ser **ordinaria**, al no concurrir en el mismo ninguno de los supuestos establecidos en dichos artículos.

#### 8. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA. CLASIFICACIÓN.

En cuanto a los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional, siguiendo los requisitos recogidos en el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para este tipo de contratos y especificados en los artículos 87 y 90 de la LCSP, en la presente contratación se han determinado, por estar vinculados al objeto y ser proporcionales, los siguientes, que son los que se señalan en el PCAP que va a regir la presente contratación:



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 27 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK3I4XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

**Con carácter alternativo:**

**1. Volumen anual de negocios** del empresario que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Al ser la duración del contrato, superior a un año, se tomará como criterio de referencia la anualidad media del contrato con el objeto de no limitar la concurrencia. Por tanto, al estar el contrato dividido en lotes, el volumen anual de negocios mínimo exigido **para cada lote** será:

LOTE	VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	ANUALIDAD MEDIA (VALOR ESTIMADO x 12 meses / 48 meses IVA excluido)	VOLUMEN ANUAL NEGOCIOS EXIGIDO (1,5 x ANUALIDAD MEDIA)
LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CPAS, LOS CPM Y EL CVO	382.279,92 €	95.569,98 €	143.354,97 €
LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	83.068,17 €	20.767,04 €	31.150,56 €
LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	429.124,13 €	107.281,03 €	160.921,55 €
LOTE 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES	136.185,37 €	34.046,34 €	51.069,51 €
LOTE 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PST, AEROTERMIA Y ACS	102.906,90 €	25.726,73 €	38.590,09 €
LOTE 6. SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL DE PLAGAS, LEGIONELLA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS	299.194,13 €	74.798,53 €	112.197,80 €
LOTE 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BT, CT, GE Y PSF	79.852,36 €	19.963,09 €	29.944,63 €
LOTE 8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	51.812,12 €	12.953,03 €	19.429,55 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.564.423,10 €</b>	<b>391.105,77 €</b>	<b>586.658,66 €</b>

(Tabla 9. Volumen anual negocios mínimo exigido por lotes)

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.





**2. Patrimonio neto** al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, que deberá **superar el 20 por 100 del importe del contrato, IVA excluido**. Por tanto, al estar el contrato dividido en lotes, el patrimonio neto mínimo exigido **para cada lote** será:

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	PATRIMONIO NETO EXIGIDO (20% IMPORTE IVA excluido)
LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CPAs, LOS CPM Y EL CVO	173.763,60 €	34.752,72 €
LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	37.758,26 €	7.551,65 €
LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	195.056,42 €	39.011,28 €
LOTE 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES	61.902,44 €	12.380,49 €
LOTE 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PST, AEROTERMIA Y ACS	46.775,87 €	9.355,17 €
LOTE 6. SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL DE PLAGAS, LEGIONELLA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS	135.997,33 €	27.199,47 €
LOTE 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BT, CT, GE Y PSF	36.296,53 €	7.259,31 €
LOTE 8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	23.550,96 €	4.710,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>711.101,41 €</b>	<b>142.220,28 €</b>

(Tabla 10. Patrimonio neto mínimo exigido por lotes)

El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP):

**Con carácter acumulativo:**

**1. Relación de los principales servicios realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I del PCAP, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato** en servicios de igual o similar naturaleza que los que





Junta de Andalucía

constituyen el objeto del contrato. Por tanto, al estar el contrato dividido en lotes, el importe anual acumulado mínimo exigido para cada lote será:

LOTE	VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	ANUALIDAD MEDIA (VALOR ESTIMADO x 12 meses / 48 meses IVA excluido)	IMPORTE ANUAL ACUMULADO EXIGIDO (70% ANUALIDAD MEDIA IVA excluido)
LOTE 1. APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CPAs, LOS CPM Y EL CVO	382.279,92 €	95.569,98 €	66.898,99 €
LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	83.068,17 €	20.767,04 €	14.536,93 €
LOTE 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	429.124,13 €	107.281,03 €	75.096,72 €
LOTE 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELEVADORES	136.185,37 €	34.046,34 €	23.832,44 €
LOTE 5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN POR COMBUSTIÓN, CALDERAS, PST, AEROTERMIA Y ACS	102.906,90 €	25.726,73 €	18.008,71 €
LOTE 6. SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONTROL DE PLAGAS, LEGIONELLA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS	299.194,13 €	74.798,53 €	52.358,97 €
LOTE 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BT, CT, GE Y PSF	79.852,36 €	19.963,09 €	13.974,16 €
LOTE 8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO	51.812,12 €	12.953,03 €	9.067,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.564.423,10 €</b>	<b>391.105,77 €</b>	<b>273.774,04 €</b>

(Tabla 11. Importe anual acumulado mínimo exigido por lotes)

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**2. Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.**



COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN

El licitador deberá acreditar una plantilla profesional mínima necesaria para realizar las funciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, diferenciando entre personal disponible y personal permanente, según los lotes a los que se licite. Este personal estará a disposición del contrato y para ello habrá de presentarse una relación en la que se especifique el nombre y cualificación profesional de:

**PERSONAL DISPONIBLE:**

Para todos los lotes:

- Un Ingeniero / Ingeniero Técnico Industrial / Arquitecto / Arquitecto Técnico (o titulaciones de grado equivalentes) competente en la materia objeto del Servicio, que deberá acreditar una experiencia de al menos 3 años.

Sólo para el LOTE 1:

- Oficial de 1ª Electricista.
- Oficial de 1ª Fontanero.
- Oficial de 1ª Albañil/Pintor.
- Oficial de 1ª Polivalente.
- Oficial de 1ª Carpintería metálica y cerrajería.
- Oficial de 1ª Jardinería.
- Peón especialista.

**PERSONAL PERMANENTE:**

Sólo para el LOTE 1:

- Un Oficial de 3ª (disponible en horario de 8:00 h a 15:00 h), que deberá acreditar una experiencia de al menos 2 años.

Se exige un compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, considerándose una obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1.f) de la LCSP.

CLASIFICACIÓN (artículo 77 LCSP):

Al tratarse de un contrato de servicios, aunque no se exige la clasificación según establece el artículo 77.1.b) de la LCSP, los empresarios podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación siguientes, según el valor medio anual de cada lote

- Clasificación según el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos 37 y 38).



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 31 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK314XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
1	O	1	B
2	P	6	A
3	P	3	B
4	P	8	A
5	P	3	A
6	M	1	A
7	P	1	A
8	O	3	A

- Clasificación según el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **posterior** a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos 37 y 38).

LOTE	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
1	O	1	2
2	P	5	1
3	P	3	2
4	P	7	1
5	P	3	1
6	M	1	1
7	P	1	1
8	O	3	1

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, ajustándose a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

El criterio económico elegido para la adjudicación de este contrato es el **precio**.





**Junta de Andalucía**

Los criterios cualitativos elegidos valoran aspectos como la calidad del Servicio, su valor técnico e innovación, así como aspectos medioambientales, y son los siguientes :

- La presentación de un **Plan de Mantenimiento** por parte de los licitadores, que incluye las operaciones, los trabajos y protocolos de actuación así como su periodicidad y plazos de ejecución, un Plan de Gestión de Residuos, una relación de normas o instrucciones técnicas de obligado cumplimiento, métodos de evaluación y control, procedimiento de aviso y atención de averías, etc.
- Disponibilidad de **software de gestión de mantenimiento**.

A continuación se enumeran estos criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR..... HASTA 20 PUNTOS

PLAN DE MANTENIMIENTO ..... HASTA 20 PUNTOS

Los licitadores deberán presentar una propuesta detallada de Plan de Mantenimiento, describiendo las operaciones, los trabajos y protocolos de actuación, así como su periodicidad y plazos de ejecución, definidos en función del lote/s al que se licite. Su contenido será el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto deberá incluir los siguientes apartados:

1. Plan de gestión de residuos ..... hasta 3 puntos

Plan en el que se determine la recogida selectiva de residuos generados durante la ejecución del contrato. Se describirá el proceso de retirada de embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos.

2. Mantenimiento técnico legal..... hasta 9 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- La inclusión de una relación de normas o instrucciones técnicas de obligado cumplimiento, que revelen un conocimiento exhaustivo de la normativa vigente en la materia de cada lote..... hasta 1 punto
- Método de evaluación y control del grado de cumplimiento del Plan de mantenimiento técnico legal ..... hasta 3 puntos
- Descripción de los procesos de controles y operaciones exigidos por las normas de obligado cumplimiento necesarios para obtener un correcto funcionamiento de las instalaciones y edificios, incluyendo un calendario de revisiones ..... hasta 5 puntos

3. Mantenimiento correctivo ..... hasta 8 puntos



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 33 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK3I4XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se valorarán los siguientes aspectos:

-Descripción del procedimiento de aviso y atención de las averías respetando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ..... hasta 6 puntos

-Descripción del equipo mínimo de guardia localizado para la atención de averías y emergencias, especificando el tiempo de respuesta que garantice los objetivos de calidad propuestos ..... hasta 2 puntos

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS..... HASTA 80 PUNTOS**

**1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA ..... HASTA 75 PUNTOS**

La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo:

- PL= Presupuesto Base de Licitación (en €).
- Max= Puntuación máxima de la proposición económica.
- OMB= Oferta Más Baja (en €).
- Of= Oferta económica de la empresa (en €).

**2. SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO ..... HASTA 5 PUNTOS**

Se otorgará el total de la puntuación a la oferta que ponga a disposición de esta Administración el software indicado.



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 34 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK3I4XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Conforme a lo indicado en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución en el presente contrato el garantizar que la persona contratista cumple con los derechos y obligaciones básicos aplicables en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral de todos sus trabajadores.

La misma tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 211.1.f) de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la presente.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: José Antonio Romero Somosierra



JOSE ANTONIO ROMERO SOMOSIERRA		20/06/2023 09:47:51	PÁGINA: 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwYgrztV0bOZ2jIFrK3I4XKkqEU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	